

ACTA 1/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

En el municipio de Pinoso, siendo las once horas y veinte minutos del día veintiséis de enero de dos mil diez, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Amorós Carbonell, los siguientes concejales:

D. Ramón Cerdá Juárez (UCL)
D. José Hernández Deltell. (PP)
D. José Luís Martínez Lázaro.(PP)
Dña. Noelia Rico Martínez. (PP)
D. José Manuel Martínez Amorós. (UCL)
D. Pedro Poveda Poveda. (UCL)
Dña. María José Jover Soro. (PP)
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá. (UCL)
D. Vicente Rico Ramírez. (PSD)
Dña. Elisa Santiago Tortosa. (PSOE)
D. José Perea Riquelme. (PSOE)
D. Juan Carlos Navarro Albert. (BLOC)

Actúa como Secretaria accidental de la Corporación Doña Angela Orgilés Martínez y está presente Don Alberto Oliver Pérez, Interventor accidental de los Fondos Municipales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 8/2009 celebrada el día 24 de noviembre de 2009, ésta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria número 9/2009 celebrada el día 30 de diciembre de 2009, ésta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2º.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS

2.1.- RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.

Visto el Convenio Marco suscrito el 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat, a través de Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio (DOGV nº 5993 de 15/04/09) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO;

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir el anterior suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Considerando que a la renovación de la adhesión puede otorgársele eficacia retroactiva, de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, dado que reúne todos los requisitos establecidos en dicho precepto:

Mantiene y actualiza la vigencia del protocolo de adhesión que ya se formalizó por este Ayuntamiento con el anterior convenio 2004-2008, convenio que deviene sin efecto por su sustitución por el convenio 2009-2013.

Mantiene la incorporación del municipio en el sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio, lo que supone un evidente beneficio para el Ayuntamiento y sus ciudadanos y, en definitiva, para el medio ambiente.

Este acuerdo no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

A continuación, dada lectura del objeto, la finalidad, las actuaciones y los compromisos adquiridos por todas las partes firmantes del Convenio Marco, Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y las entidades locales, recogidas en el presente convenio se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

Primero. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio, de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV nº 5993, de 15-04-2009).

Segundo. Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

Tercero. Autorizar al Presidente/a de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

Cuarto. Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pedro Poveda que explica que se trata de una renovación del convenio para cuatro años.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta al Sr. Pedro Poveda que debe advertir a la empresa que recojan más asiduamente.

El Sr. Vicente Rico solicita que pongan algún contenedor más.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PINOSO Y CREACIÓN DE LA MISMA.

Visto el Art. 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la posibilidad de que pueda constituirse en determinados municipios una Junta Local de Seguridad.

Vista la necesidad existente en el ámbito Territorial del Municipio de Pinoso, de establecer unas pautas de coordinación entre los diferentes cuerpos policiales que operan en el Municipio (Guardia Civil y Policía Local), de arbitrar fórmulas de intercambio de información y de datos entre los diferentes cuerpos policiales con competencias en seguridad ciudadana dentro del término municipal de Pinoso y a la hora de resolver cualquier incidencia que pudiera surgir en la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de seguridad, se considera necesario la creación en este Municipio, de la JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD, al objeto de establecer las formas y procedimientos de colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Visto el informe Jurídico obrante en el expediente administrativo, de fecha 14 de diciembre de 2010.

Visto lo anterior se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el siguiente Reglamento de la Junta Local de Seguridad del Municipio de Pinoso, con el siguiente tenor literal:

“Artículo Primero. Denominación de la Junta.

Se denominará Junta Local de Seguridad del municipio de Pinoso.

Artículo Segundo. Ámbito Territorial.

El ámbito territorial de la Junta Local de Seguridad de Pinoso se circunscribe al Término municipal.

Artículo Tercero. Composición de la Junta

Presidente. Lo será el Alcalde de Pinoso. En caso de concurrir a las sesiones el subdelegado del gobierno de la Administración General del Estado, ambos compartirán la presidencia.

Vocales:

- *El Jefe de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Municipio.*
- *El Jefe de la Policía Local de Pinoso.*
- *El concejal de seguridad ciudadana.*
- *Secretario. El del Ayuntamiento o Funcionario en quién delegue. El Secretario tendrá voz pero no voto.*

Artículo Cuarto. *Competencias de la Junta Local de Seguridad.*

Las competencias de la Junta Local de Seguridad de Pinoso se circunscriben exclusivamente al ámbito territorial del municipio, siendo las siguientes:

- a) *Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio, formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración de los distintos Cuerpos de Seguridad.*
- b) *Elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos, para mantener y, en su caso, restablecer el orden y la seguridad ciudadana y ejercer las funciones policiales que emanan de la Ley.*
- c) *Arbitrar fórmulas para el intercambio de información y de datos que sean relevantes para que cada Cuerpo pueda cumplir adecuadamente las funciones y cometidos que tiene atribuidos.*
- d) *Estudiar y valorar los informes o propuestas que formulen las personas o entidades públicas o privadas, sobre la seguridad pública en el Municipio, elevando las correspondientes propuestas a la Autoridades competentes.*
- e) *Elaborar planes de colaboración con los Servicios de Protección Civil en los casos de graves riesgos, catástrofes o calamidad pública en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.*
- f) *Trasladar propuestas o, en su caso, resolver las incidencias que pudieran surgir en la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

Artículo Quinto. *Régimen de Funcionamiento de la Junta.*

El funcionamiento de la Junta se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Serán normas especiales las siguientes:

- a) *La Junta celebrará sus sesiones en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.*
- b) *Las reuniones de la Junta se realizarán en los meses de julio y diciembre con carácter ordinario, sin perjuicio de hacerlo con carácter*

extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen, o lo solicite cualquiera de los vocales.

La convocatoria de la reunión ordinaria será realizada por la Secretaría de la Junta, de orden de la Presidencia, con 10 días de antelación como mínimo a la fecha en que deba celebrarse; las extraordinarias con cuarenta y ocho horas.

- c) *En todo caso, la convocatoria deberá ser comunicada oportunamente al subdelegado del gobierno en la provincia de Alicante, para que pueda asistir si lo estima procedente y serán convocadas todos los componentes de la misma, haciendo constar el Orden del Día. Los acuerdos serán adoptados por unanimidad de los componentes de la Junta.*

En la convocatoria de las Juntas extraordinarias se incluirá el motivo expuesto por la Presidencia o Vocal que lo solicite, así como el Orden del Día de la sesión.

- d) *En cada reunión que celebren las Juntas Locales de Seguridad se levantará Acta por el Secretario, remitiendo una copia de la misma al subdelegado del gobierno en la provincia de Alicante y a cada uno de los vocales. A estos efectos, en poder del Secretario de la Junta Local Obrará el Libro de Actas y cualquier otro documento que hay sido utilizado en las reuniones.*

Artículo Sexto.

En el supuesto de que se estime que los acuerdos adoptados por la Junta vulneran lo dispuesto en el ordenamiento jurídico o cuando los mismos revistan señalada importancia o razones de seguridad pública lo aconsejen, el subdelegado del gobierno por propia iniciativa o instancias del representante de las Fuerzas y Cuerpos del Estado elevarán a la Secretaría de Estado la comunicación oportuna a los efectos que procedan”.

SEGUNDO. Someter el Reglamento de la Junta de Seguridad Local a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

TERCERO. Entender adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Ramón Cerdá comenta que en la Comisión Informativa los grupos solicitaron su presencia en la Junta, pero se ha hecho la consulta a la Subdelegación del Gobierno y han contestado verbalmente que no es posible.

El Sr. Juan Carlos solicita que haya por lo menos un representante de los miembros de la oposición.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: El Reglamento está claro pero aunque no estemos incluidos, solicito que estemos con voz pero sin voto, porque creo que debemos estar presentes, si es así votaré a favor.

La Sra. Elisa Santiago comenta que van a votar a favor pero se adhieren a la propuesta de Juan Carlos.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta que los informes están claros y hay que cumplir con lo legislado y se compromete a convocar a los portavoces e informales sobre lo que se ha votado en la Junta.

El Sr. Vicente Rico comenta que estaría de acuerdo si antes de convocar la Junta se convoca a la oposición por si quieren aportar o preguntar algo.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y los votos en contra del concejal del grupo BLOC (1 voto).

2.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL MEDIANTE ORDENANZA FISCAL.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por los artículos 21.1a) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera conveniente, oportuno y necesario la imposición de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

Dada cuenta del informe de Secretaría emitido con fecha 15 de enero de 2010.

Dada cuenta del informe técnico-económico para la imposición de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil mediante ordenanza fiscal, memoria justificativa y cálculo de las nuevas tarifas propuestas, emitido por Gregorio Ramos Calabria (Ramos Calabria, abogados & consultores), con el visto bueno de la Intervención municipal, de 18 de noviembre de 2009.

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2010.

Por todo lo anterior se eleva al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente dictamen:

ACUERDO

- UNICO.- Aprobación de la propuesta de imposición de la tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonio civil del municipio de Pinoso, tal y como se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Artículo 1. FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por otorgamiento de matrimonio civil, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado.

Artículo 2. HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la celebración de matrimonio civil ante Alcaldía-Presidencia, autoridad en que delegue, que se soliciten de conformidad con lo previsto en el artículo 239 del Reglamento del Registro Civil, modificado por el Real Decreto 1917/86 de 19 de agosto.

Artículo 3. SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas naturales que soliciten el otorgamiento de matrimonio civil, esto es, los contrayentes, que responderán de la constitución del depósito previo de modo solidario.

Artículo 4. PROTOCOLO DE LA CEREMONIA

4.1 El acto de la boda civil se llevará a cabo en dependencias municipales con capacidad para 90 personas, con equipamiento de megafonía para el parlamento del acto y acompañamiento de música según protocolo acordado con el responsable del acto civil. El acto podrá celebrarse los viernes de 15 a 20 horas y los sábados de 11 a 20 horas

4.2 Los contrayentes podrán optar por la marcha nupcial en CD que se pondrá a su disposición, o aportar cualquier otra de su elección o incluso acompañamiento de músicos en directo para amenizar el acto, con la supervisión del responsable del acto civil.

4.3 El Ayuntamiento obsequiará a los contrayentes con un vino para el brindis a la salida en la zona de recepción.

4.4 Como excepción puntual y pactada con el responsable del Ayuntamiento, se permitirá un adorno floral al paso por la sala destinada al acto, o encima de la tarima y delante del atril del orador, siempre que las circunstancias lo permitan y procurando no dañar la pintura o estructura del inmueble.

4.5 Los adornos florales, deberán ser retirados al término del acto, dado que no podemos interrumpir las actividades simultáneas en las dependencias aledañas. Transcurrida una hora, el responsable podrá eliminar dichas flores sin previo aviso.

4.6 Una vez terminado el acto en el interior del edificio, en la calle se permitirá la clásica lluvia de arroz, etc.,

Artículo 5. DEVENGO, DECLARACIÓN E INGRESOS

La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio, es decir, desde el momento en que se solicite la prestación del servicio.

La presente tasa se exige en régimen de autoliquidación.

Los sujetos pasivos que soliciten la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil deberán acompañar a la solicitud justificante acreditativo de haber satisfecho la declaración- liquidación.

No se prestará el servicio solicitado sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 6. CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria consistirá en la aplicación de la siguiente cantidad fija:

EPÍGRAFE	CUANTIA
Viernes de 15 a 20 horas y Sábados de 11 a 20 horas.	150 euros

Artículo 7. EXENCIONES

No se reconoce exención alguna, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas.

Artículo 8. DEVOLUCIONES

Cuando por causas no imputables a los sujetos pasivos el servicio público no se preste, se procederá a la devolución de oficio del importe correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuando por causas imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la prestación del servicio público contemplado en esta Ordenanza, no procederá devolución alguna del depósito constituido.

Artículo 9. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

La solicitud de la actuación administrativa tendente al otorgamiento de matrimonio civil deberá ir precedida, necesariamente, de la instrucción y tramitación del expediente correspondiente en el Registro Civil competente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento y serán atendidas por riguroso orden cronológico de entrada de la misma en el Registro Municipal del Consistorio.

El documento municipal en el que se notifique la fecha y hora de la celebración de la ceremonia del matrimonio civil en dependencias municipales, se entregará previo depósito de la tasa correspondiente.

La concesión de fecha de celebración del matrimonio requerirá la resolución de Alcaldía o de la Concejalía correspondiente, señalando fecha y hora. En el caso de solicitudes coincidentes en fecha se resolverá por resolución de Alcaldía o de la Concejalía correspondiente, proponiéndoseles otra fecha para su aceptación.

La autorización del matrimonio corresponderá al Sr. Alcalde Presidente o al Concejal de la Corporación en que aquel haya previamente delegado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal será de aplicación al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia según lo prevenido en el artículo 17 del TRLRHL, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La concejala María José Jover comenta el informe técnico económico emitido por el bufete Ramos Calabria, explicando que para determinar los costes del servicio, estos se han dividido en 5 partes.

- 1º.- Sueldos y salarios.
- 2º.- Seguridad Social.
- 3º.- Energía eléctrica.
- 4º.- Dominio público del local.
- 5º.- Gastos de funcionamiento.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que el tener que gravar esto denota lo mal que están las arcas municipales. Si se grava el tema matrimonial, también se debería gravar cada vez que se hace un acto en la Casa del Vino. Considero que deberían hacer unas normas de funcionamiento que regularan cualquier evento que se realice y no hacer unas tasas que graven la celebración de matrimonio, lo voy a votar en contra.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: No estoy de acuerdo que se grave esto, sin embargo, si que estoy de acuerdo que se repercutan de los gastos de limpieza, etc.

El Sr. José Perea, comenta que consideran que es un intento de gravar por afán recaudatorio que además no va a aportar dinero a las arcas municipales, porque tampoco se hacen tantas bodas. Es una incongruencia, se van a gravar todas la bodas civiles se hagan en edificios públicos o en casas particulares. Solamente habéis pensado en bodas que se celebren en la Casa del Vino a la hora de hacer el estudio de costes. Solicitamos que la retiréis y volváis a rehacer el estudio de costes. El estudio de costes es una falsedad.

La Sra. María José Jover añade que se está haciendo un borrador sobre el funcionamiento interno de la Casa del Vino. Ya existe un reglamento interno, antes de llevar el borrador a Pleno se os hará llegar.

El Sr. Ramón Cerdá comenta que en la mayoría de Ayuntamientos se cobra, porque existen una serie de costes. Es necesario hacer un estudio de costes y cobrar una tasa por ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha hecho la media.

El Sr. José Luís Martínez comenta: Todos los municipios de nuestro alrededor cobran esta tasa. Lo que hemos hecho aquí es nivelar, toda prestación que hacemos tiene un coste.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por los artículos 21.1a) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera conveniente, oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, buscando como objetivo principal el incentivo del ahorro en este recurso escaso, y proponiendo par su consecución unas tarifas que gravan los tramos de consumo más elevados sin variar perceptiblemente los consumos más bajos; además también se buscará la mejora de la infraestructura hidráulica del municipio.

Dada cuenta del informe de Secretaría emitido con fecha 15 de enero de 2010.

Dada cuenta del informe técnico-económico del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Pinoso, memoria justificativa y cálculo de las nuevas tarifas propuestas, emitido por Gregorio Ramos Calabria (Ramos Calabria, abogados & consultores), con el visto bueno de la Intervención municipal, de 25 de septiembre de 2009.

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2009.

Dada cuenta de la Memoria descriptiva y cobertura geográfica de la red de abastecimiento del municipio de Pinoso, emitida por Luís Bernardeau Ruiz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Por todo lo anterior se eleva al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobación de la propuesta de modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Pinoso:

- DOMICILIOS:

CUOTA DE SERVICIO:

calibre contador (mm)	euros/trimestre
13	4,89
15	7,00
20	13,00
25	20,00
30	26,00
40	33,00
50	50,00
65	79,00

CONSUMO DE AGUA (m3)

Bloques	euros/trimestre
0-20	0,14
21-40	0,28
41-80	0,45
Más de 80	1,10

- CANTERAS "MONTE COTO":

CUOTA DE SERVICIO:

cuota mínima	81,00
--------------	-------

CONSUMO DE AGUA (m3)

€/m3 1,27

- INDUSTRIALES (POLÍGONO,...)

CUOTA DE SERVICIO:

calibre contador (mm)	euros/trimestre
13	4,89
15	7,00
20	13,00
25	20,00
30	26,00
40	33,00
50	50,00
65	79,00

CONSUMO DE AGUA (m3)

Bloques	euros/trimestre
0-100	0,39
101-200	0,80
más de 200	1,30

- ACOMETIDAS

EN CASCO URBANO:

calibre contador (mm)	euros
hasta 15	246,02
hasta 20	287,02
hasta 40	350,00
hasta 65	500,00

EN PEDANÍAS:

distancia a la red general	euros
hasta 10 metros	287,02
entre 10 y 20 metros	328,03

- CONTADORES

calibre contador (mm)	euros/contador
------------------------------	-----------------------

13	59,86
15	63,97
20	78,73
25	88,73
30	103,73
40	123,73
50	143,73
65	173,73

Segundo.- Presentar ante el Gabinete Técnico de Precios el informe técnico-económico con el resto de documentación acreditativa del expediente.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Pedro Poveda explica la propuesta de la modificación de esta ordenanza y afirma que con el incremento de las tarifas se ha intentado incentivar el ahorro de agua. La ordenanza que hay en vigor es del 2002. Antes teníamos un primer tramo de 0 a 30 m³, ahora lo hemos bajado a 20 m³, pero no hemos tocado el precio. En los tramos siguientes sí hemos incrementado el precio.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta que considera que desde el año 2002 han transcurrido 7 años sin subir nada. Considera que el montante de la subida en general es del 36,46%. Lo que es inconcebible es lo del Ayuntamiento de Algueña, no sabemos a que precio se está cobrando al Ayuntamiento de la Algueña.

¿Qué control se está haciendo al agua utilizada en parques y jardines?.

Se está utilizando agua potable para regar los campos de fútbol. Considero que se debería revisar estas tasas y no subirlas por lo menos en un año, en esta situación de crisis. Estoy en contra del aumento.

El Sr. Vicente Rico comenta que es el momento menos oportuno para subir tasas y por tanto esta en contra de esta propuesta. No debemos de subir la tasa a los polígonos industriales y a las canteras. Es el momento menos idóneo, esto no fomenta el desarrollo industrial. Creo que este municipio puede mantener las tasas que tenía y reducir gastos por otro sitio.

El Sr. José Perea comenta que en los presupuestos ya se contemplaba esta subida. El concejal del área se escuda para la subida de la tasa en incentivar el ahorro de agua, pero la subida obedece puramente a un afán recaudatorio. No es el momento adecuado en esta época de crisis. Agravamos la época complicada que están pasando las familias actualmente.

El Sr. Pedro Poveda, comenta que el tramo de 0 a 20 m³ se mantiene, no se sube; si disminuye el consumo de agua disminuyen también las tarifas. La gente que ahorra agua, ¿Por qué tiene que solidarizarse con la gente que derrocha agua?.

La familia que consume agua con moderación, no se verá afectada por la subida. Un ejemplo son las tarifas que se están aplicando en otros municipios. Yo creo que la subida que vamos a aprobar no va a repercutir en las familias que hacen un consumo moderado.

El Sr. Juan Carlos Navarro denuncia que esto se ha hecho con intención recaudatoria y pregunta el precio que el Ayuntamiento paga por m³ a las SAT de Ubeda. Yo creo que la está pagando más cara que lo que corresponde.

Esto es un inicio de la privatización del agua y se le está allanando el camino a la empresa que se lo va a quedar. Esta tasa va a gravar a todo el mundo, consume moderadamente o excesivamente y los va a gravar con un 36,46%.

El Sr. Vicente Rico intuye que existe un interés de privatizar. Estamos entorpeciendo a la industria del municipio solamente con el afán recaudatorio y creo que es el momento menos adecuado para las personas y para las industrias.

El Sr. José Perea está a favor de que se suban los ingresos y se bajen los gastos, pero empezando por bajar los gastos. Pregunta: ¿Que porcentaje de agua que se mete en la red se factura a los ciudadanos?, ¿es el 40%?

El Sr. Ramón Cerdá responde que es mucho más.

El Sr. José Perea afirma: Yo te aseguro que no llega al 50%. Lo que trato de decir es que si de verdad no tenéis afán recaudatorio lo que debéis de empezar a controlar es el agua que no se factura. Es injusto que el ciudadano tenga que pagar toda el agua que se pone en la red, la consume o no.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: No subimos el 36% a todo el mundo. El primer tramo no ha sufrido incremento y en este primer tramo se encuentra el 80% de la población. Con los tramos que tenemos ahora, la persona que tiene un consumo moderado está pagando el exagerado de otras familias.

Respecto a los campos de fútbol y jardines, en Pinoso tenemos que regar con agua de la SAT porque no tenemos otra red. Estamos controlando que se consuma el mínimo de agua en parques y jardines.

El Sr. Ramón Cerdá opina que cree que la propuesta está muy bien hecha. Se penaliza el agua de consumo de las canteras con una tasa alta para que hagan un consumo racional y creo que va a potenciar esta subida el ahorro de agua. Lo que es importante es que el servicio se autofinancie porque el agua es un bien escaso. El planteamiento es correcto, hay que corregir las pérdidas de agua.

No tiene que ver aquí nada el tema de la privatización, la privatización es una forma de financiarse el Ayuntamiento, la decisión de este Ayuntamiento es cubrir los gastos, no financiarse con esto.

El Sr. José Luís Martínez comenta que lo van a aprobar porque es moderada la subida

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos que tratar.

PARTE CONTROL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. (Del 1318/2009 al 1461/2009).

- **Resolución nº. 1318/2009:** Decreto incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (13/11/2009).
- **Resolución nº. 1319/2009:** Decreto incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (13/11/2009).
- **Resolución nº. 1320/2009:** Relación de facturas ADO/O F/2009/58. Iberdrola. (16/11/2009).
- **Resolución nº. 1321/2009:** Adjudicación definitiva Contrato PIP. SÓTANO AUDITORIO. (16/11/2009).
- **Resolución nº. 1322/2009:** Desistimiento de petición L.O.M. EXPTE: 101-01 JOHN MALCONLN STEWART. (16/11/2009).
- **Resolución nº. 1323/2009:** Aprobación Certificación nº 7 obra TANATORIO. (16/11/2009).
- **Resolución nº. 1324/2009:** Segregación Parcela 187, 188, Y 190 Propiedad DE José Antonio Quiles Brotons y Esposa. (17/11/2009).
- **Resolución nº. 1325/2009:** Convocatoria Comisión Informativa Organización día 20-11-09. (17/11/2009).
- **Resolución nº. 1326/2009:** Convocatoria Comisión Informativa Hacienda día 20-11-09 (17/11/2009).
- **Resolución nº. 1327/2009:** Anticipo nómina mes de noviembre 2009 de Teresa Cutillas Marco. (17/11/2009).
- **Resolución nº. 1328/2009:** reconocimiento obligación subvención Asociación de Fibromialgia. (17/11/2009).
- **Resolución nº. 1329/2009:** Concesión de Licencia de Obra Menor - EXPTE: 113-06 IAN MCMAHON (18/11/2009).
- **Resolución nº. 1330/2009:** Pago a justificar premios tarjetas navideñas (18/11/2009).
- **Resolución nº. 1331/2009:** Concesión de licencia de ocupación 0959-0966, a Dolores Beltrá Torregrosa en C/ Luis Batllés, 11 y C/ 28 de marzo (18/11/2009).
- **Resolución nº. 1332/2009:** Concesión Licencia de Obra Menor, EXPTE: 113-09 ANDREW CUDDON. (18/11/2009).
- **Resolución nº. 1333/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/59 (18/11/2009).
- **Resolución nº. 1334/2009:** Concesión Licencia Obra Menor - EXPTE: 113-10 MALCOLM D. FRANKLIN. (19/11/2009).
- **Resolución nº. 1335/2009:** Proceso 562/2009 Instado por Doña Mº CONSUELO SÁNCHEZ AMORÓS. (19/11/2009).
- **Resolución nº. 1336/2009:** Parcela 187, 208, 183 Y 184 Polígono 3. Aceptación cesión Parcela 187, 188 Y 190 de José Antonio Quiles Brotons. (19/11/2009).

- **Resolución nº. 1337/2009:** Convocatoria Comisión Informativa extraordinaria y urgente de urbanismo día 20-11-11-09. (19/11/2009).
- **Resolución nº. 1338/2009:** Aprobación operaciones contables rectificativas. (19/11/2009).
- **Resolución nº. 1339/2009:** Delegación de Alcaldía por ausencia del Titular. (20/11/2009)
- **Resolución nº.1340/2009:**Aprobación relación facturas F/2009/60 (20/11/2009).
- **Resolución nº. 1341/2009:** Convocatoria Pleno ordinaria día 24-11-2009 (20/11/2009).
- **Resolución nº. 1342/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/138, a Ginés Nicolás Vicedo en Pol. 12, Parcela 41 (20/11/2009).
- **Resolución nº. 1343/2009:** Decreto Resolución de la sanción en materia de Tráfico 20-11-09 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1344/2009:** Decreto Resolución de la sanción en materia de Tráfico 20-11-09 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1345/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/132, a José Luis Mira Herrero en C/ Francisco de Quevedo, 22-C (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1346/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/133, a Julio Justamante Deltell en PT. Caballusa, 7-A (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1347/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/135, a don Enrique Albert Monzó en C/ Centro, 5 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1348/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/136, a don Ramón Camús Puche en Pd. Encebras, 107 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1349/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/137, a Dionisio Rico Oliver en C/ Magallanes, 4 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1350/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/139, a don Enrique Allbert Monzó en C/ Centro, 5 (23/11/2009).
- **Resolución nº. 1351/2009:** Pago retribuciones variables nómina noviembre 2009 (24/11/2009).
- **Resolución nº. 1352/2009:** Bases para la Concesión de dos Becas para dinamización Juvenil en el PIJ (24/11/2009).
- **Resolución nº. 1353/2009:** certificación obra 6(última y final) "INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA" (24/11/2009).
- **Resolución nº. 1354/2009:** Prorroga L.O.M. EXPTE: 59-10 JULIE M. COLLINS (24/11/2009).
- **Resolución nº. 1355/2009:** Aprobación Plan de Seguridad y Salud de las obras denominadas "ACONDICIONAMIENTO SÓTANO DEL TEATRO AUDITORIO EMILIO MARTÍNEZ SÁEZ DE PINOSO" (24/11/2009).
- **Resolución nº. 1356/2009:** Remesa recibos Mercado. Mes de Noviembre-09. (25/11/2009).
- **Resolución nº. 1357/2009:** Aportación parcial mancomunidad VIDIMAR. (26/11/2009).

- **Resolución nº. 1358/2009:** Concesión de licencia de ocupación 0968-0989, a Pinoso Urbana, S.L. en C/ Calderón de la Barca (prolongación) (26/11/2009).
- **Resolución nº. 1359/2009:** Licencia de Segregación. r/e 08098-09 DOLORES VIDAL GUIRAO (26/11/2009).
- **Resolución nº. 1360/2009:** Anticipo reintegrable a LUIS FRANCISCO LOPEZ RICO. (26/11/2009).
- **Resolución nº. 1361/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/61. (26/11/2009).
- **Resolución nº. 1362/2009:** Pago nomina general noviembre 2009. (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1363/2009:** Conformidad Propuesta Adjudicación Bien Inmueble Construcciones Antonio Felipe Martínez. (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1364/2009:** Licencio Obra Menor - EXPTE: 114-01 CHRISTOPHER M. BRADFIELD (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1365/2009:** Licencia Segregación AYUNTAMIENTO (OFICIO) (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1366/2009:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 1-12-2009 (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1367/2009:** Reconocimiento obligación subvención AMPA Instituto (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1368/2009:** RQ LS-r/e 08697 (1ª)-09 ROBERTO JOVER (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1369/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1370/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (27/11/2009).
- **Resolución nº. 1371/2009:** Remesa E.I.M. LA COMETA. MES DE NOVIEMBRE-09 (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1372/2009:** Modificación de Crédito. 21/2009 Reposición redes agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación de calles del casco urbano (PIP CV) (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1373/2009:** Remesa Recibos CASA DE CULTURA. NOVIEMBRE-09 (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1374/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/128, a Ibrahim Youssef en PT. Tejera del Rodriguillo (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1375/2009:** Compensación deudas PARCELA 1-1 MANZANA B POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MARMOL. (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1376/2009:** Procedimiento regularización administrativa pub-cafetería Coliseum (30/11/2009).
- **Resolución nº. 1377/2009:** Nombramiento Secretaria Interina a Angela Orgilés Martínez. (30/11/2009).

- **Resolución nº. 1378/2009:** Despido Improcedente TERESA CUTILLAS MORENO (01/12/2009).
- **Resolución nº. 1379/2009:** Despido Improcedente de VICENTE MIRA SANCHEZ (01/12/2009).
- **Resolución nº. 1380/2009:** Aportación municipal Plan Provincial cooperación. "Reposición red agua potable, alcantarillado, bordillo y aceras en Ps. Constitución. (02/12/2009).
- **Resolución nº. 1381/2009:** Modificación de Crédito 20-2009 Propuestas concejalías y personal (02/12/2009)
- **Resolución nº. 1382/2009:** Aprobación relaciones F/2009/62 y F/2009/63 (03/12/2009).
- **Resolución nº. 1383/2009:** Concesión de licencia de ocupación 0968, a Don Matías Sánchez Juan para vivienda unifamiliar aislada en Polígono 35, Parcela 15-S2 (03/12/2009).
- **Resolución nº. 1384/2009:** Aprobación pagos a justificar actuación teatro (04/12/2009).
- **Resolución nº. 1385/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (04/12/2009).
- **Resolución nº. 1386/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (04/12/2009).
- **Resolución nº. 1387/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (04/12/2009).
- **Resolución nº. 1388/2009:** Sustitución de la Interventora, por baja por enfermedad (09/12/2009).
- **Resolución nº. 1389/2009:** Anticipo de Nómina mes de diciembre a TERESA CUTILLAS MORENO (09/12/2009).
- **Resolución nº. 1390/2009:** Aprobación pagos a justificar compra alimentos comedor guardería (10/12/2009).
- **Resolución nº. 1391/2009:** Pago Seguridad Social mes de NOVIEMBRE DE 2009. (10/12/2009).
- **Resolución nº. 1392/2009:** Contrato laboral Tot Jove MARIA CARMEN PEREZ GOMEZ (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1393/2009:** Contrato Laboral Tot Jove MARIA PILAR CAMPOS RIQUELME. (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1394/2009:** Consignación en juzgado importe de 1500 para sentencia M^a Dolores Méndez Perea. (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1395/2009:** Adjudicación Provisional del contrato de obra "Reposición de Redes de Agua Potable, Alcantarillado, Encintado de Aceras y Pavimentación de varias Calles de Casco Urbano de Pinoso". (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1396/2009:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 15-12-09 (11/12/2009).

- **Resolución nº. 1397/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1398/2009:** Pago a justificar gastos representación Luisa Fernanda Jover Payá. (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1399/2009:** Desestimación pago intereses reclamados por Gestión Mediterránea del Medioambiente, S.A. (11/12/2009).
- **Resolución nº. 1400/2009:** Concesión de licencia de ocupación 0967, a Don Nicholas Peter Venn para vivienda unifamiliar aislada en Polígono 31, Parcela 197 (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1401/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/140, a Doña Josefa Rocamora Blanes en C/ Seis de Diciembre, 1A - 2ºB (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1402/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/141, a Doña Mª Carmen Gómez Verdú en C/ Bailén, 35 (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1403/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/142, a Doña Leduvina Marco Navarro en C/ Centro, 19 (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1404/2009:** Concesión de licencia de obra menor 09/143, a Valle Encebras, S.L., en C/ Cura García, 1A - local D (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1405/2009:** Anticipo de Nómina a ANTONIO VIDAL RICO (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1406/2009:** Anticipo de Nómina a JOSE MANUEL SELLES ALBERT (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1407/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/64 (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1408/2009:** Cese Laboral de RUBEN MARTINEZ LAZARO (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1409/2009:** Aprobación operaciones varias (Plan pensiones-intereses,etc) (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1410/2009:** Reconocimiento de obligación subvención al C.P. Santa Catalina. (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1411/2009:** Concesión de licencia de ocupación 0065 (2ª), a Don Juan Díaz Sanz para vivienda en C/ Valencia, 23 (14/12/2009).
- **Resolución nº. 1412/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/65 (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1413/2009:** Designación procurador y letrado en procedimiento 1/318/09 (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1414/2009:** Aprobación Certificación 8º obras TANATORIO. (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1415/2009:** Convenio específico de colaboración entre el Patronato de Turismo Costa Blanca y el Ayuntamiento de Pinoso. (15/12/2009).

- **Resolución nº. 1416/2009:** Pago Extraordinaria E-2 DICIEMBRE 2009. (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1417/2009:** Resolución contrato explotación escombrera municipal (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1418/2009:** Resolución contrato explotación escombrera municipal (15/12/2009).
- **Resolución nº. 1419/2009:** Indemnizaciones Alcaldes Pedaneos. meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE-09 (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1420/2009:** Licencia de Segregación r/e 08500-09 ROBERTO JOVER (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1421/2009:** Licencia de Segregación r/e 08697 (I) ROBERTO JOVER (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1422/2009:** Licencia de Segregación r/e 08697 (II) ROBERTO JOVER (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1423/2009:** Aportación parcial a MANCOMUNIDAD VIDIMAR (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1424/2009:** Autorización instalación de Circo. TITULAR: GIANFRANCO . (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1425/2009:** Aprobación pagos a justificar gastos representación Luisa Fernanda Jover Payá. (16/12/2009).
- **Resolución nº. 1426/2009:** Jubilación de LUIS DELTELL JUSTAMANTE. (17/12/2009).
- **Resolución nº. 1427/2009:** Aprobación relación de facturas Iberdrola F/2009/66. (17/12/2009).
- **Resolución nº. 1428/2009:** Desistimiento Licencia Obra Menor EXPTE: 106-07 "PINÓS RÚSTIC, S.L.". (18/12/2009).
- **Resolución nº. 1429/2009:** Convocatoria Comisión Informativa día 23-12-2009. (18/12/2009).
- **Resolución nº. 1430/2009:** Modificación de Crédito 22-2009 Taules y luz pozos (18/12/2009).
- **Resolución nº. 1431/2009:** Aprobación relación F/2009/82 - fras. de Iberdrola pozos (18/12/2009).
- **Resolución nº. 1432/2009:** Decreto Resolución de las Sanciones en materia de Tráfico. (18/12/2009).
- **Resolución nº. 1433/2009:** Reconocer obligación A.M.P.A. Santa Catalina (21/12/2009).
- **Resolución nº. 1434/2009:** Emplazamiento, representación y defensa a los servicios jurídicos de la Diputación. (21/12/2009).
- **Resolución nº. 1435/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/68 (21/12/2009).
- **Resolución nº. 1436/2009:** Devolución a A JAIME JONES, Cuotas desde 2º SEMESTRE 2007 A 2º SEMESTRE 2009 (21/12/2009).

- **Resolución nº. 1437/2009:** Solicitud a Conselleria de Economía nueva reprogramación de anualidades PIP Calles. (22/12/2009).
- **Resolución nº. 1438/2009:** Inadmisión Recurso especial en materia de contratación interpuesto por AGLODELTA CONTAR ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS PNCP 2/2009 (22/12/2009).
- **Resolución nº. 1439/2009:** Aprobación relación F/2009/69 retribuciones variables nomina diciembre 2009 (22/12/2009).
- **Resolución nº. 1440/2009:** Aprobación relación de facturas F/2009/70 (22/12/2009).
- **Resolución nº. 1441/2009:** Convenio UNIÓN DE LLAURADORS Y RAMADERS (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1442/2009:** Convenio BODEGA COOPERATIVA, Campo Experimental. (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1443/2009:** Convenio Grup de Teatro TAULES-TEATRE. (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1444/2009:** Convenio Jóvenes Agricultores-ASAJA (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1445/2009:** Subvención Asociación Discapacitados "IGUALS I SENSE TRAVES". (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1446/2009:** Adjudicación definitiva del contrato de Obra de "Reposición de Redes de Agua Potable, Alcantarillado, Encintado de Aceras y Pavimentación varias calles". (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1447/2009:** Aprobar informes y justificantes de pagos a justificar (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1448/2009:** Convocatoria Pleno Extraordinario día 30 de diciembre de 2009. (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1449/2009:** Aprobación certificación nº uno(única y última) obras ACONDICIONAMIENTO SÓTANO TEATRO AUDITORIO". (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1450/2009:** Aprobación Certificación UNO(ÚNICA Y ÚLTIMA) "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO PLAZA MOLINO". (23/12/2009).
- **Resolución nº. 1451/2009:** Aprobación propuestas retribuciones variables nomina diciembre2009 (28/12/2009).
- **Resolución nº. 1452/2009:** Pago nómina diciembre 2009. (28/12/2009).
- **Resolución nº. 1453/2009:** Modificación de Crédito nº 23. (29/12/2009).
- **Resolución nº. 1454/2009:** Convocatoria Junta de Gobierno Local Ordinaria de 05/01/2010. (29/12/2009).
- **Resolución nº. 1455/2009:** Aprobación relación F/2009/72 de fras. de modif. crédito. (29/12/2009).
- **Resolución nº. 1456/2009:** Aprobación Relación de facturas ADO/O (29/12/2009).

- **Resolución nº. 1457/2009:** Aprobación Certificación N° 9 OBRA TANATORIO (30/12/2009)
- **Resolución nº. 1458/2009:** Remesa recibos mercado de abastos. DICIEMBRE-09 (30/12/2009).
- **Resolución nº. 1459/2009:** Remesa recibos Casa de Cultura. DICIEMBRE-09. (30/12/2009).
- **Resolución nº. 1460/2009:** Decreto de incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (30/12/2009).
- **Resolución nº. 1461/2009:** Decreto de incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (30/12/2009).

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que hizo varios escritos que no se han contestado.

Solicité una reunión y una serie de documentación sobre la obra de la calle Gravina. Puedo presumir prevaricación por no remitirme la documentación. Se ha incumplido la parte de mejoras que ofertó la empresa.

La empresa no ha cumplido con el plan E en lo que se refiere a la contratación de personal.

Con referencia a las obras del Geriátrico, también hay un escrito que no se ha contestado y se incurre en prevaricación y malversación de fondos. Varias de las mejoras no se han cumplido y están en contrato.

También solicite una reunión para que se nos informara de un suceso ocurrido sobre unos disparos acaecidos en el retén en la policía municipal y quiero que conste en acta que si no se convoca una reunión en 7 días, lo comunicaré a Fiscalía para que incoe el expediente de investigación que corresponda. Solicite un escrito sobre Mancomunidad y un escrito de 21 de septiembre sobre petición de relación de móviles y otro escrito sobre los contratos de limpieza y jardines.

Solicite también documentación sobre el estado de las zonas polideportivas y jardín municipal. No obstante, felicita al concejal de jardines porque después de 4 meses ha limpiado la fuente.

A continuación presenta una serie de fotografías denunciando el mal estado de jardines, instalaciones deportivas, contenedores de basura, bancos rotos, señales arrancadas, fotografías del jardín municipal con pintadas, grafitis etc., y comenta que es una irresponsabilidad por parte del Alcalde y concejal del área.

Al concejal de Sanidad le vuelve a solicitar que le conteste un escrito sobre el transformador que hay ubicado cerca de la guardería.

Me gustaría saber si las obras que se hacen las supervisa el técnico.

Con referencia a limpieza viaria me sorprende que no exista ningún decreto sobre sanciones aplicando la ordenanza de convivencia ciudadana y ornato público. Me refiero a la limpieza de contenedores.

¿Qué ha ocurrido sobre el centro asistencial del Monte Coto?

Con referencia a la situación de la Cruz Roja, el concejal se comprometió que la Cruz Roja iba a desaparecer y que se iba a hacer cargo del transporte sanitario la concejalía de sanidad.

Ruego se cree el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana con la integración de Protección Civil, Cruz Roja y representantes políticos.

Sobre la Plaza del Molino, ruego se cree la accesibilidad a discapacitados y ruego se haga proyecto de accesibilidad de discapacitados al pabellón polideportivo.

Respecto a la calle Cánovas del Castillo, entrega un trozo de ladrillo roto a los dos concejales que han llevado obras.

El Sr. Vicente Rico, en referencia al tema de la Cruz Roja pregunta: ¿quién se va a hacer responsable de la asistencia sanitaria en nuestro municipio?. ¿Qué va a pasar con las ambulancias?. ¿Qué va a ser del personal adscrito a ese servicio?.

En referencia al centro asistencial solicita una aclaración del tema.

Sobre la Plaza del Molino además de denunciar la inexistencia de accesibilidad para minusválidos, también denuncia el estancamiento de agua en una zona concreta de la plaza.

Denuncia también la acumulación de agua producida en la carretera de Murcia y solicita que se prevea la canalización de las aguas al badén.

Respecto al panfleto de los sueldos del equipo de gobierno, decir que yo no lo he presentado. Estoy de acuerdo con su contenido, aunque no con que sea anónimo.

Respecto al alumbrado del pueblo, denuncia la oscuridad que hay en el tramo de la autoescuela a las cuevas. Solicita que se tomen medidas.

El Badén es un desastre en sus dos márgenes, lo que interesa es hacer una actuación prioritaria.

Los vecinos de la calle Calderón de la Barca se quejan por la arqueta que está destapada.

En referencia a unos escritos publicados en el cabezo por el concejal de industria y por Ramón Cerdá, no estoy de acuerdo con la manera que se dirige a algunos industriales, tachándoles de especuladores, cuando los industriales y empresarios son los únicos que pueden generar empleo en nuestro municipio.

Respecto al convenio de la Bodega Cooperativa, solicita información.

Pregunta el por qué del cambio de las concejalías. En agricultura considera que Pedro está más preparado y pregunta por qué ahora pasa a Ramón Cerdá. Creo que esto es hacer política.

Sobre la Secretaria de Ramón pregunta: ¿Para que necesita una secretaria personal en su despacho, si las concejalías que lleva tiene suficiente personal para llevar a cabo las tareas relacionadas con ellas?. Esta persona debería a su parecer volver a su trabajo como conserje.

Respecto a los gastos sin consignación pregunta cuando se va a hacer el expediente para pagar las facturas pendientes.

Respecto al almacenamiento de crudo en Pinoso, solicita posicionamiento del equipo de gobierno.

Solicita que sea el foro ciudadano el que vote sobre el almacenamiento. Está en contra de que Pinoso recoja ese almacenamiento. Voy a recoger firmas de los ciudadanos.

Respecto a la subida de impuestos, está en contra de cualquier subida de impuestos.

A continuación comienza el turno de ruegos y preguntas del grupo PSOE.

El Sr. José Perea, comenta:

Respecto al almacenamiento de crudo creo que es una cuestión trascendental. El Ayuntamiento debe comenzar ya a trabajar en recogida de datos, recabando la información necesaria sobre seguridad, etc.

Continúa diciendo que independientemente de ello, creemos que son los pinoseros los que tienen que decidir y por tanto el Ayuntamiento debería de someterlo a un referéndum vinculante para que sean los pinoseros los que decidan. Ruego que el Ayuntamiento se comprometa a organizar este referéndum.

En referencia al centro asistencial decir la falta de información al respecto y añade que alguien debería asumir la responsabilidad del no funcionamiento del centro.

Por otro lado, se interesa por lo que va a ocurrir próximamente con Telepinós. Pregunta que por qué no se ha puesto en funcionamiento una televisión comarcal, y qué problemas existen en el consorcio.

Se interesa también por la situación de la casa de Don Pedro.

Pregunta: ¿Cuál va a ser la solución definitiva que se le va a dar a la calle Cánovas del Castillo?

Solicita al Alcalde una explicación sobre el cambio de concejalías y a qué es debido.

Pregunta para qué necesita una secretaria particular el Primer Teniente de Alcalde.

Solicita explicación sobre el cambio de actitud en la gestión del servicio de agua y de limpieza, si se privatiza o no.

Solicita al concejal de industria información sobre el estado del expediente de la fábrica de harinas.

También solicita información sobre el comienzo de las obras que quedan del Plan Confianza.

La Sra. Noelia Rico, responde al Sr. Perea sobre el centro asistencial, explicando que se ha producido una serie de problemas en el régimen de funcionamiento de las mutuas. Entre todos vamos a darle una solución al tema.

En cuanto a lo de la TDT, decir que el consorcio no se ha puesto en marcha porque falta un municipio de la demarcación (concretamente Novelda)

que no ha presentado la documentación. No vamos a emitir en digital porque eso es ilegal.

Hemos reubicado en otras dependencias municipales a dos de las personas que teníamos en Telepinós, vamos a intentar reubicar a las demás personas para que no pierdan sus empleos, esa es nuestra máxima prioridad.

Con respecto a la Casa de Don Pedro, decir que no hay ningún cambio. Mientras no exista partida para hacer frente a ese gasto no se van a empezar las obras, firmaremos el convenio y esperaremos a que la situación económica cambie.

El Sr. José Hernández, responde al Sr. Juan Carlos: Respecto a las facturas de los móviles se compromete a facilitarle un listado.

Al Sr. Vicente Rico y respecto al personal de la Cruz Roja, decir que se les ha pagado una productividad y cifrada en 1.250 euros.

Respecto a las facturas sin consignación, actualmente el estado de deuda del Ayuntamiento es preocupante. 1.900.000 euros tenemos en facturas contabilizadas, de los cuales 420.000 euros son del Plan E, si nos hubieran ingresado los fondos ya, este importe de deuda se hubiera minorado.

Queda contabilizado 1.400.000 euros en facturas y en facturas sin consignación 600.000 euros. Vamos a arreglarlo y hacer las modificaciones de crédito cuando tengamos dinero.

El Sr. José Manuel Martínez, concejal de industria, responde a Vicente Rico que en relación al escrito publicado en el cabezo, lo que más me ha dolido es que me pidan la dimisión, es que se esconden a través de una asociación unos particulares industriales con unas acusaciones contra mí. Admiro al sector del calzado y me duele todo esto.

Sobre la fábrica de harinas comenta que han tenido una reunión con los abogados de Paco Fortuna y se está intentando una solución, pero es difícil, al final irá a los tribunales.

El Sr. Pedro Poveda le ofrece al Sr. Juan Carlos Navarro ver el expediente del contrato de Sapesa cualquier otro de sus concejalías.

Respecto a la limpieza, decir que será el pueblo quien valore esto.

Respecto a la foto de las pintadas realizadas en el Jardín Municipal decir que todavía no se ha limpiado, esperando que finalizaran las obras de la puesta del caucho que está ejecutando la Diputación en el Jardín Municipal.

Yo os convoco a todos a ver las obligaciones estipuladas en el contrato de Sapesa.

Respecto a la foto de la fuente de la Plaza Gravina, decir que la semana pasada se limpió.

En cuanto a las privatizaciones, decir que en ningún momento he dicho que iba a privatizarse la limpieza desde mi concejalía. Si es cierto que para la

confección del presupuesto se barajaron varias posibilidades, entre ellas privatizar la limpieza o reducir jornada de personal.

Respecto a las obras del Plan confianza decir que de las 5 obras solicitadas, dos están finalizadas, una está comenzando su ejecución, otra se va a sacar próximamente a licitación y la última todavía no se ha tenido contestación por escrito de su autorización por la Consellería competente.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta:

Respecto a la obra del Molí, se va a hacer el acceso a minusvalidos.

En cuanto a la plaza Gravina, a fecha de hoy son obras inacabadas.

Respecto al entorno del Geriátrico, la semana que viene se empieza con el pintado y el resto de mejoras.

El Badén necesita una ampliación más importante y vamos a hacer una actuación integral.

En cuanto al transporte sanitario, mi idea es que sean agentes sanitarios que estén 24 horas y se les va a dar una ubicación en el Centro de Salud.

Respecto a la Casa de Cultura, se les convocó a los discapacitados y se les dio dos opciones. Las mejoras son al 80%, no las tenemos al 100%, se debatirá con ellos.

En cuanto al Bulevar, se va a arreglar para el día del Villazgo, pasado el Villazgo se va a levantar y se va a poner de hormigón impreso a costa de la empresa.

Respecto al tema del petróleo es un tema que promueve el Gobierno Central y Pinoso le parece el municipio más adecuado. Cuando lo tengamos todo estudiado, no tengo ningún problema en someterlo a referéndum, pero primero hay que estudiarlo.

El Sr. Ramón Cerdá, responde a Juan Carlos que respecto a las mejoras de accesibilidad del pabellón, etc., queremos conseguir la subvención de eliminación de barreras arquitectónicas para ir acometiendo este tipo de reformas.

Al Sr. Vicente Rico le responde que respecto al alumbrado, le hemos dado a la empresa órdenes para corregir el horario y ajustar los relojes, a partir de cierta hora de la noche, se baja la intensidad y hay un ahorro del 40%.

Respecto a Calderón de la Barca, queremos instar a la Consellería para que comience a hacer la circunvalación para evitar ruidos y molestias.

En cuanto al convenio con la Bodega Cooperativa decir que se les ha propuesto posponer la subvención que había pactado en convenio 2 años más.

Respecto al cambio de concejalías, decir que se ha hecho para su mejor funcionamiento.

Respecto al tema del petróleo, mientras haya una mayoría de pinoseros que no estén de acuerdo, nosotros no apoyaremos este proyecto. Si una mayoría del pueblo está de acuerdo y siempre que se garanticen las condiciones medioambientales, estudiaremos las ofertas que la empresa nos haga.

En cuanto al Bulevar, hasta ahora se ha hecho un mantenimiento, la empresa tiene que solucionar los problemas del Bulevar si quiere tener buena imagen y optar por otros contratos futuros.

En ningún momento el escrito que hice sobre esto en el cabezo era para descalificar a nadie.

Sobre la Casa de Don Pedro, entendemos que no es el momento para realizar esta inversión y endeudarnos. Hemos dicho y es nuestra opinión que no urge hacer estas obras ahora para acoger a instalaciones municipales. Nuestra opinión es hacer la gestión con Diputación para que posponga este convenio para otro momento.

En cuanto a la persona de apoyo en mi concejalía, considero que la necesito y es una persona que hace funciones de auxiliar y de apoyo a los Servicios Sociales, para resolver las cosas con más rapidez.

El Sr. Juan Carlos Navarro se dirige al Sr. Pedro Poveda para decirle que es él el que debe controlar el cumplimiento de los contratos.

Se dirige al Sr. José Luís Martínez Lázaro diciéndole que no le diga como tiene que hacer la política en su pueblo.

Respecto a la Plaza Gravina, le recuerda que el vallado está dentro de las mejoras, así como otras cosas, y le recuerda que es una obra inacabada e incompleta, igual que la obra del Geriátrico.

Al Sr. Ramón Cerdá le comenta que para el polideportivo hay un proyecto de accesibilidad y no se tiene por qué pedir una subvención a Consellería para cometer los mismos fallos que en el bulevar.

El Sr. Vicente Rico se dirige al Sr. José Manuel para comentarle que estará con todos los empresarios y cada queja de algún empresario la traeré aquí para resolverlo y defender sus intereses.

El Sr. José Perea le comenta al Sr. Pedro Poveda que respecto a la privatización del servicio de aguas y limpieza, decir que cuando he hablado de la privatización no me he referido a él directamente, sino al grupo en general. Comenta que esto se contempla en un principio al redactar el Plan de Saneamiento y que no se lo ha inventado.

Respecto al petróleo, no creo que sea un proyecto del gobierno de España, sino de una empresa privada. Me gustaría que os comprometierais a someterlo a referéndum vinculante antes de adoptar cualquier medida.

El Sr. Pedro Poveda le comenta al Sr. Juan Carlos que respecto al tema de la limpieza no ha dicho que mintiera, sino que alguna de las fotos que ha presentado en este pleno, no las tenía hace 4 meses. En Cuanto al camino de Encebras, Sapesa ha ido en dos ocasiones a limpiar.

El Sr. José Luís Martínez le comenta al Sr. Juan Carlos que tiene la Oficina Técnica a su entera disposición, pero no me pida documentación porque no se la voy a dar.

El Sr. Ramón Cerdá contesta al Sr. Vicente Rico respecto a la fábrica de harinas, que si una empresa utiliza un edificio municipal sin pagar un alquiler, a su parecer eso es un regalo.

Al Sr. José Perea y respecto a las privatizaciones, le comenta que se han descartado privatizaciones. De momento queremos reducir todos los gastos sin necesidad de recurrir a financiarnos por medio de esto.

Respecto al petróleo, ya se tomará la decisión cuando llegue y defenderemos el interés general de Pinoso, primero defenderemos la seguridad.

En cuanto a la auxiliar de Servicios Sociales, decir que no la llaméis Secretaria, es una empleada del Ayuntamiento que está realizando labores de auxiliar en mi concejalía o en cualquiera que la necesite.

El Sr. Alcalde le comenta al Sr. Juan Carlos que respecto a las reuniones que solicita hacer en los próximos 7 días, decir que no se van a hacer en este tiempo y si ve prevaricación que se vaya a Fiscalía o donde proceda.

Respecto al almacenamiento de petróleo decir que si se tiene que hacer un referéndum estaría a favor, pero lo que quiero tener ahora es información. El pueblo tiene que conocer al detalle el proyecto, si está de acuerdo la mayoría, yo también estaré de acuerdo, lo que no estoy a favor es con Vicente Rico en su idea de recoger firmas para la semana que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciséis horas y diez minutos, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº.Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez